Fuero delos moros

Seruicio pedido por los moros de Murcia

Don alfonso por la gracia de dios Rey de castiella de toledo de leon de galliza de seuilla de cordoua de murcia de iaen del algarbe señor de biscaya e de molina Al concejo e alos alcaldes e al alguacil de murcia o a quales quier que esta my carta vieredes saluet e gracia

Sepades que bibas carta que me enbiastes en pleito del fuero que yo enbie demandar ala aljama delos moros de murcia Et como quier que es my voluntad de guardar ala dicha aljama delos moros de murcia Et como quier que es my voluntad de guardar ala dicha aljama delos moros de murcia todos los priuillegios e cartas e mercedes que ellos an delos reyes onde yo vengo e doy saluo que el aguat mestre que ouo como en la questa que ouo con los moros ouo por bien de me seruir de todas las aljamas delos moros de mis reynos de vna fiuza de mi assi que tengo por bien de me seruir dos moros dela dicha aljama dey de murcia con que sean mill mr. Por que yo vos mando vistas estas my carta que lo hagades la carta my carta que les yo enbie en esta pleito e cumplid la en todo segun que en ella dice Et tengo que por vuestro ruego de ellos este seruicio no uo contra los priuillegios e cartas que ellos tienen Et no fagades ende al por ninguna manera sopena de la my merced Et deste uos el buen esta carta sellada con el mio sello de la poridad Dada en Guiesmo xxbuij dias de junio Era de mill e trezientos e setenta e tres anos Yo gomez sanches dela orden la fize escriuir por mandado del Rey

del almoxarifazgo

Del almoxarifazgo

Don alfonso por la gracia de dios Rey de castiella de toledo de leon de galliza de seuilla de cordoua de murcia de iaen del algarbe señor de biscaya e de molina Al concejo e al adelantado e alos alcaldes e al alguacil de murcia assi los que agora y son como alos que seran dahi adelante o a qualquier o aquales quier que esta my carta fuere mostrada saluet e gracia Sepades que yo vine por bien de tomar el mio almoxarifazgo dey de murcia a don samuel fijo de don hayim alconstantini e a don salama abenaez vecinos dey de murcia con todas las rentas e derechos que se suelen tomar en el dicho almoxarifazgo de murcia assi juderia como moreria e las aduanas e todas las otras cosas que yo he e deuo auer Et por mas que yo vine por bien de tomar en toda la fiuza por dos anos el derecho que me deuen todos los que se estuuieren por fiangas fiusta ag e que ninguno no se escuse de pagar en los mios derechos en estos dos anos por razon de fiangas que tengan guarentas e aseguradas mi por vecinos mi por otra manera Et fio los este a tendamiento con esta misma condicion que todos los vecinos que morare en murcia e en su termino que pague los derechos que tienen que al almoxarifazgo en el mandar que ser bien e cumplidamente assi como lo pagan e lo deuen pagar los que no son vecinos mi fiangados saluo delas cosas que son de sus tierras e de sus labranzas Otrosi les tendo todos los derechos que los moros deuen en la puerta como que los que entrare dentro de moros con sus mercadorias en el que mandar e el derecho delas sacas que los moros como que los que saliere dela mi tierra a tierra de moros con sus mercadorias e con otras cosas que los que deuen pagar derechos alos mios almoxarifazgos en bien en murcia como en las otras barcas de carpuanta de calcar e de mula e delos otros logares que los que saliere o entrare a tierra de moros saluo el almoxarifazgo de lorca con todas estas cosas Et todas estas cosas sobredichas e cada vna dellas les tiendo por vn ano e medio que comienza primero dia de Julio dela era desta carta e se cumplira postrimero dia de desembre dela era de mill e trezientos e setenta e tres anos por quanto nos por que yo les mando vistas esta my carta que entreguedes a todos estos en el dicho almoxarifazgo alos dichos don samuel e don salama o a quales quier o aquellos que lo ouiere